



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 207 -MPC-2015

Cusco, 04 de mayo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO, el Informe N° 267 -OGPPI/MPC-2015, de fecha -04-05-2015, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, referente a Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Enero del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, las mismas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

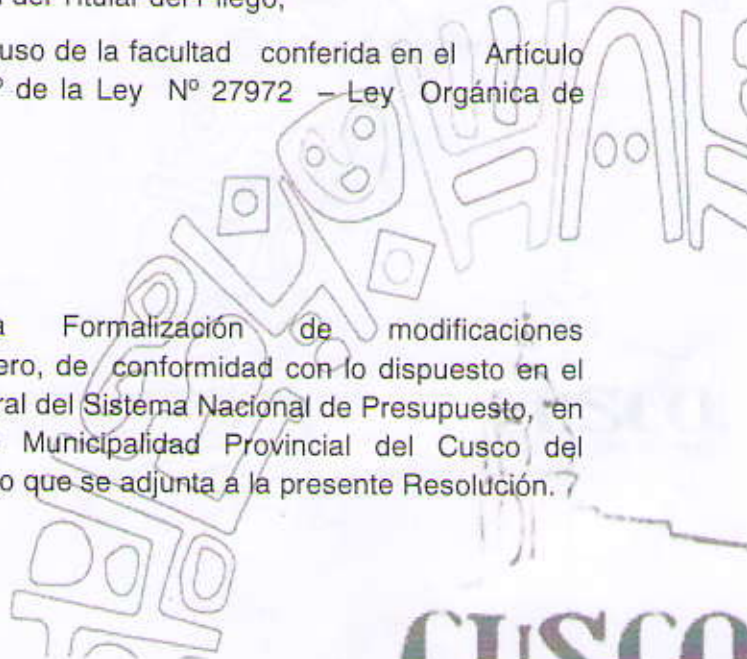
Que, de acuerdo al documento del visto, es necesario efectuar modificaciones al mes de Enero del año 2015, vía Habilitaciones y Anulaciones en el nivel Funcional Programático, las cuales de conformidad al Artículo 24°, del Subcapítulo III – De la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe formalizarse mensualmente en el mes siguiente a su ejecución;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante Artículo 24°, del Anexo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015 dispone, que las modificaciones presupuestarias vía Habilitaciones y Anulaciones que varían las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional de Apertura deben ser autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Por los considerandos expuestos, y en uso de la facultad conferida en el Artículo 20° y lo establecido por el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Formalización de modificaciones presupuestales efectuadas del mes de Enero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución. 7





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestarias emitidas durante el mes de Enero del año 2015".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIA
GM
DGPP
GI
DGA



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 01 CUSCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

RESOLUCION : 207-RA-MPC-2015

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0008 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 221230 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION DE TALUDES DE LA AVENIDA ANTISUYO DE LA A.P.V.	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2 6	10,000	0
0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS 2181466 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LOS JIRONES JOSE DE SAN MARTIN, OLLANTA.	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2 6	20,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 000831 CONSTRUCCION DE PARQUES	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2 6	0	30,000
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS				30,000	30,000
TOTAL RESOLUCION :				30,000	30,000



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO